



PHAROS
AUDITORIA Y CONSULTORIA

PHAROS AUDITORES EXTERNOS CÍA. LTDA.

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Al 31 de diciembre de 2018,
comparativos con Estados financieros
al 31 de diciembre de 2017**

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios del Patrimonio de los Accionistas
- Estado de Flujo de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la junta General de Accionistas de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Debido al efecto muy significativo del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la denegación de opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre los aspectos significativos de la situación financiera de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año que concluyó en esa fecha.

2. Fundamento de la denegación de opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el código de ética del contador ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido no proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., al 31 de diciembre de 2018.

La compañía no ha proporcionado el análisis de riesgos de la cartera cuya morosidad supera los 365 días. No hemos podido verificar la veracidad de los saldos de las cuentas de Anticipo Proveedores, Anticipo Proveedores del Exterior y Otros Anticipo, tampoco nos ha sido posible verificar la razonabilidad de las cuentas relacionadas a impuestos mensuales.

Como resultado de estos hechos que en su conjunto representan más del 90% de los activos totales de la compañía, no hemos podido determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación a las provisiones para cuentas incobrables, varios anticipos proveedores, anticipo proveedores del exterior, otros anticipos, cuentas relacionadas a impuestos, otros anticipos clientes, proveedores del exterior por pagar y los posibles efectos sobre los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018.

3. Asuntos Claves de Auditoría

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000662505 con fecha 15 de agosto del 2019 emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, se declara la liquidación de la compañía AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., por lo tanto, a la fecha de la auditoría la compañía no se encuentra operando como negocio en marcha.

4. Bases de contabilidad

Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo no han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's - Pymes) y que las políticas descritas en las Notas a los estados financieros no se han cumplido en su totalidad.

5. Responsabilidades de la Administración de la Financiera sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's - Pymes), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el

fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Atentamente,

PHAROS AUDITORES EXTERNOS
Pharos Auditores Externos Cia. Ltda.
Registro Superintendencia de Compañías
R.N.A.E. No. 703


CPA. Marcelo Herrera Tapia
Socio Responsable

Quito D. M., 06 de septiembre de 2019

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en dólares americanos)

ACTIVOS	Notas	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	640	500
Cuentas y Documentos por Cobrar no Relacionados	6	166.608	333.624
Anticipo a Proveedores	7	371.845	170.546
Inventarios	8	7.516	110.028
Activos por Impuestos Corrientes	9	61.832	33.015
Otros Activos Corrientes	10	55.414	2.894
Total Activo Corriente		<u>663.854</u>	<u>650.607</u>
Propiedad Planta y Equipo Depreciable	11	19.585	33.354
Total Activo no Corriente		<u>19.585</u>	<u>33.354</u>
TOTAL ACTIVO		<u>683.440</u>	<u>683.962</u>

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

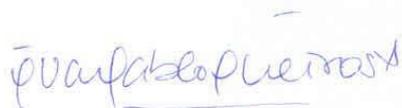
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en dólares americanos)

PASIVO	Notas	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Cuentas y Documentos por Pagar no Relacionados	12	360.895	25.378
Cuentas y Documentos por Pagar Relacionados	13	0	198.557
Cuentas y Documentos por Pagar Accionistas	14	19.815	32.826
Obligaciones con Instituciones Financieras	15	90.022	36.485
Anticipo de Clientes	16	21.385	39.565
Obligaciones con el Personal	17	14.090	14.264
Obligaciones con el IESS	18	-317	9.085
Obligaciones con la Administración Tributaria	19	64.927	1.116
Total Pasivo Corriente		<u>570.816</u>	<u>357.276</u>
Cuentas por Pagar a Terceros Largo Plazo	20	95.000	295.000
Total Pasivo no Corriente		<u>95.000</u>	<u>295.000</u>
TOTAL PASIVO		<u>665.816</u>	<u>652.276</u>
PATRIMONIO			
Capital Social		64.000	64.000
Reserva Legal		2.334	2.215
Resultados Acumulados		-34.530	-20.205
Resultados del ejercicio		-14.180	-14.325
TOTAL PATRIMONIO	21	<u>17.624</u>	<u>31.685</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>683.440</u>	<u>683.962</u>

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros



GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIRO



CONTADOR
JESÚS VARGAS

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

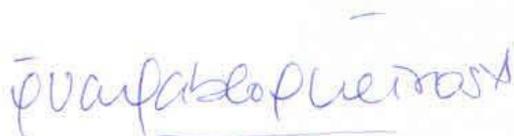
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE 2017

(Expresado en dólares americanos)

INGRESOS	Dic. 2018	Dic. 2017
Ingresos	626.834	675.322
Costo de Ventas	-336.204	-432.613
Utilidad bruta en ventas	290.630	242.710
GASTOS OPERATIVOS		
Gastos Administrativos	-149.258	-94.304
Gastos de Ventas	-119.813	-140.846
Gastos Financieros	-3.060	-8.334
Gastos Depreciación	-13.769	-13.941
Utilidad/ Pérdida Operativa	4.729	-14.715
Ingresos no operacionales	0	390
Utilidad/ Pérdida del Ejercicio	4.729	-14.325
Provisión del 15% Participación Trabajadores	-709	0
Provisión 25% Impuesto a la Renta del Año	-18.081	0
Provisión 5% Reserva legal	-119	0
UTILIDAD/ PÉRDIDA NETA	-14.180	-14.325
Otros resultados integrales	0	0

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros



GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIRO



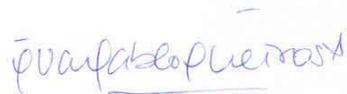
CONTADOR
JESÚS VARGAS

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	Capital Social	Reserva Legal	Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2016	64.000	2.299	-30.740	12.145	47.705
Transferencia a resultados acumulados			12.145	-12.145	0
Otros ajustes		-85	-1.610		-1.695
Pérdida del ejercicio 2017				-14.325	-14.325
Saldo al 31 de diciembre del 2017	64.000	2.214	-20.204	-14.325	31.685
Transferencia a resultados acumulados			-14.325	14.325	0
Otros ajustes		120			120
Utilidad del ejercicio 2018				4.729	4.729
15% Participación Trabajadores				-709	-709
25 % Impuesto a la Renta				-18.081	-18.081
Provisión reserva Legal				-119	-119
Saldo al 31 de diciembre del 2018	64.000	2.334	-34.529	-14.180	17.624

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros



**GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIROS**



**CONTADOR
JESÚS VARGAS**

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Flujo de (en) Actividades de Operación:		
Recibido de clientes	775.670	451.343
Pagado a proveedores y trabajadores	-417.498	-716.015
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	358.172	-264.672
Flujo en Actividades de Inversión:		
Propiedad, planta y equipo, depreciable	-0	-1.949
Efectivo utilizado en flujo de inversiones	-0	-1.949
Flujo de financiamiento:		
Cuentas y documentos por pagar relacionados	-198.557	198.557
Cuentas y documentos por pagar accionistas	-13.011	18.978
Cuentas y documentos por pagar terceros	-200.000	0
Obligaciones con instituciones financieras	53.536	36.485
Efectivo utilizado en flujo de financiamiento	-358.032	254.020
Incremento (disminución) del flujo de fondos	140	-12.602
Saldo inicial de caja y bancos	500	13.102
Saldo final de caja y bancos	640	500

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros



GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIROS



CONTADOR
JESÚS VARGAS

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida Neta	-14.180	-14.325
Cargos a resultados que no representan flujo de efectivo:		
Depreciación activos fijos	13.769	13.941
Provisión participación trabajadores	709	0
Provisión impuesto a la renta	1.632	0
Provisión reserva legal	119	0
Operaciones del período:	2.048	-384
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	167.016	-188.045
Cuentas y documentos por cobrar relacionados	0	117
Anticipo proveedores	-201.299	-55.983
Inventarios	102.513	71.064
Activos por impuestos corrientes	-28.817	15.550
Otros activos corrientes	-52.520	47.639
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	335.517	-112.586
Obligaciones con el personal	-883	1.839
Obligaciones con el IESS	-9.402	7.275
Obligaciones con la administración tributaria	62.179	-14.099
Anticipo de clientes	-18.180	-36.442
Otros pasivos corrientes	0	-618
Efectivo provisto por (utilizado en) flujo de operación	358.172	-264.672

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

**GERENTE GENERAL
JUAN PABLO PIÑEIROS**

**CONTADOR
JESÚS VARGAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2017**

(Expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., es una empresa ecuatoriana creada mediante escritura pública otorgada el 06 de febrero de 2012 por el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito.

El objeto social de la Compañía es: La compraventa al por mayor o detal, importación, distribución, representación, diseño profesional, consultoría, arrendamiento, instalación, reparación y mantenimiento de equipos profesionales de audio, video, video-conferencia, iluminación, automatización, control y domótica; así como de instrumentos musicales, accesorios y herramientas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A., al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

2.5. Activos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Activos por Impuestos Corrientes

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.7. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El costo de ventas incluye los costos de compras aplicando el método de valuación del costo promedio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de consumo en la operación de la Compañía.

2.8. Propiedad y Equipo

2.8.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.8.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

2.8.3 Método de depreciación y vidas útiles

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>	<i>Vida útil</i>
Muebles y Enseres	10%	10 años
Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de Computación	33,33%	3 años

2.8.4 Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con proveedores y terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

2.11. Reconocimiento de ingresos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

2.13. Reconocimiento de gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)**

2.14. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las (NIIF´s-Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF´s-Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Caja Chica	640	500
Total efectivo y equivalente del efectivo	640	500

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Cientes	175.646	338.479
Provisión Para Cuentas Incobrables	-9.038	-4.855
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	166.608	333.624

El saldo de la cuenta corresponde a facturas pendientes de cobro por servicios prestados y venta de mercadería

NOTA 7.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Varios Anticipos Proveedores (1)	242.559	6.209
Anticipo Proveedores del Exterior (2)	80.575	111.199
Otros Anticipos (3)	48.711	53.138
Total anticipo a proveedores	371.845	170.546

(1) El saldo de la cuenta en su mayoría corresponde a anticipos entregados a la compañía Prosonido Cía.Ltda por concepto de compra de inventario que aún no han sido liquidados con las facturas correspondientes.

(2) El saldo de la cuenta en su mayoría corresponde a anticipos entrados a la compañía Otecel por contratos de servicios de enajenación e instalación de equipos de sonido y que al 31 de diciembre del 2018 se encuentran pendientes de liquidar.

(3) El saldo corresponde a valores entregados por concepto de intereses generados por préstamos recibidos de terceros que aún no han sido liquidados con las facturas correspondientes.

NOTA 8.- INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Mercadería Disponible para la Venta	7.516	110.028
Total inventarios	7.516	110.028

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 8.- INVENTARIOS (Continuación)

El inventario se encuentra valorado al costo promedio. En el período no se ha registrado obsolescencia ni deterioro en los items que constituyen los Inventarios.

No se encuentran pignorados y están disponibles para la venta o para su utilización en proyectos.

NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Cuentas por Cobrar SRI	1.434	0
Crédito Tributario IVA	43.949	24.237
Crédito Tributario años anteriores	8.778	150
Retenciones Renta Recibidas	7.671	8.628
Total activos por impuestos corrientes	<u>61.832</u>	<u>33.015</u>

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo Empleados	2.714	2.094
Garantías Arriendo	800	800
Garantías Contratos (1)	46.400	0
Otros activos	5.500	0
Total otros activos corrientes	<u>55.414</u>	<u>2.894</u>

El saldo de la cuenta corresponde a garantías entregadas a la compañía Metrotek por concepto de buen uso del anticipo que deberá tener las características de incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 11.- PROPIEDAD Y EQUIPO DEPRECIABLE

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al 31</u> <u>Dic. 2018</u>
Muebles y Enseres	10.080	0	0	0	10.080
Equipos de Oficina	3.328	0	0	0	3.328
Equipo de Computación	4.473	0	0	0	4.473
Vehículos	62.268	0	0	0	62.268
Total Propiedad Planta y Equipo	80.149	0	0	0	80.149
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	3.728	958	0	0	4.686
Dep. Acumulada Equipos de oficina	2.259	357	0	0	2.616
Dep. Acumulada Equipo de computación	1.372	0	0	0	1.372
Dep. Acumulada Vehículos	39.436	12.454	0	0	51.890
Total Depreciación Acumulada	46.795	13.769	0	0	60.564
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	33.354				19.585

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores Locales por Pagar	314.970	25.378
Proveedores Exterior por Pagar	45.925	0
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	360.895	25.378

Las cuentas por pagar a proveedores se liquidan con normalidad de acuerdo a los plazos y condiciones pactadas.

NOTA 13.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Cuenta por pagar Prosonido Cia.Ltda	0	198.557
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	0	198.557

El saldo de la cuenta ha sido reclasificado a las cuentas y documentos no relacionados proveedores ya que para el ejercicio 2018 la condición para que la compañía Posonido Cia.Ltda se considere relacionada ya no existe.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 14.- CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Cuenta por Pagar Juan Pablo Piñeiros	11.156	24.167
Cuenta por Pagar Christian Valencia	8.659	8.659
Total cuentas por pagar accionistas	<u>19.815</u>	<u>32.826</u>

Los saldos de cuentas por pagar a accionistas serán cancelados conforme la liquidez de la compañía lo permita.

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sobregiro Banco Pacífico	90.022	36.485
Total obligaciones con instituciones financieras	<u>90.022</u>	<u>36.485</u>

Las obligaciones financieras obedecen a un sobregiro contable.

NOTA 16.- ANTICIPO DE CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo Clientes	21.385	39.565
Total anticipo de clientes	<u>21.385</u>	<u>39.565</u>

Corresponde a anticipos recibidos de clientes que se liquidarán con la emisión de la factura de venta correspondiente.

NOTA 17.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Participación a Trabajadores	709	0
Sueldos por Pagar	3.392	4.298
Décimo Tercer Sueldo por Pagar	4.699	4.776
Décimo Cuarto Sueldo por Pagar	149	1.265
Vacaciones	5.141	3.924
Total obligaciones con el personal	<u>14.090</u>	<u>14.264</u>

NOTA 17.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL (Continuación)

Corresponden a derechos del personal que se cancelan en las fechas correspondientes de acuerdo a los roles de pago.

NOTA 18.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Aporte IESS por Pagar	359	7.829
Préstamo IESS por Pagar	-1.190	803
Fondos de Reserva	515	453
Total obligaciones con el IESS	<u>-317</u>	<u>9.085</u>

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

NOTA 19.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IVA por Pagar	38.152	0
SRI por pagar	784	0
Impuesto a la Renta por Pagar	18.081	417
Retenciones en la Fuente por Pagar	7.910	699
Total obligaciones con la administración tributaria	<u>64.927</u>	<u>1.116</u>

Las retenciones en la fuente son canceladas mensualmente en las declaraciones de impuestos y en el caso del impuesto a la renta con la declaración anual.

NOTA 20.- CUENTAS POR PAGAR A TERCEROS LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Préstamo a Pagar Rossana Chávez	95.000	295.000
Total cuentas por pagar a terceros largo plazo	<u>95.000</u>	<u>295.000</u>

La obligación a favor de los accionistas corresponde a préstamos realizados para cubrir problemas de liquidez de la compañía.

NOTA 21.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2018, el Patrimonio de los Accionistas ascendió a US \$ 17.625 y se compone como sigue:

Capital Social.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 64.000, constituido por 64.000 acciones ordinarias, nominativas e iguales con un valor de US \$ 1 cada una.

Composición del paquete de capital:

Accionistas	Capital	Porcentaje de Participación	Nacionalidad
Valencia Chavez Christian Andres	30.720	48%	Ecuatoriana
Piñeiros Alarcon Juan Pablo	25.600	40%	Ecuatoriana
Aravel Valencia	3.840	6%	Ecuatoriana
Veleria Valencia	3.840	6%	Ecuatoriana
	64.000	100%	

Reserva Legal. - La Ley de Compañías para las compañías limitadas requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva es de US \$ 2.234.

Resultados Acumulados. - Corresponde a pérdidas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2018 las pérdidas acumuladas son de US \$ (34.529).

Resultados del Ejercicio. - Corresponde a pérdidas obtenidas en el ejercicio 2018. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ (14.180).

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo” establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo”, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

- a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil unos (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la
- base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones.

NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 22.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018**

UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.729
(-) Participación Trabajadores	-709
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	4.019
Gastos No Deducibles	
(+) Locales	1.425
(+) Exterior	76.741
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	82.186
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 22%	-18.081
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	-4.705
(+) Retenciones en la fuente del ejercicio	7.671
(+) Crédito tributario años anteriores	8.778
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR DE LA COMPAÑÍA	-1.632

NOTA 23.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 24.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 25.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 06 de septiembre del 2019, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros declara la disolución de la compañía AUDIO Y SONIDO AUDIOSHOP S.A. mediante la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006625 del 15 de Agosto del 2019.
